POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 05/2022 "ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO, DE OFICINA Y ENSEÑANZA (TONER)-", ID N°416.936 PARA HOSPITAL DISTRITAL DE ITA – CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 38 DEL HOSPITLA DISTRITAL DE ITA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Itá, 14 de Noviembre de 2.022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a CONTRATACION DIRECTA - 01/2022, **"ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO, DE OFICINA Y ENSEÑANZA (TONER)- ID. 416.936**

CONSIDERANDO:

Que, por Nota S.U.O.C N° 38, N°112/2022 de fecha 27 de octubre de 2022, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 38 remite los antecedentes originales d la Evaluación, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia-

Que, los miembros del Comité de Evaluación, en representación del Hospital Distrital de Itá, Señor Hugo Zarza C.I. N° 1.699.987, representante del Departamento Administrativo y el Sr. Ariel Aguilar C.I. N° 5.860.712., representante de la Sección de Informática, elevan su Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha de culminación 14 de noviembre de 2022. De conformidad a lo previsto en el Artc. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03" De Contrataciones Públicas"

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende " **11** Recomendaciones de la Comisión Evaluadora: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la adjudicación en los **Items 1, 2 y 4**, LG TRADING de LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO; y SECURITY SISTEMS PARAGUAY S.A. en los **ítems 3, 5, 6, 7 y 8**, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en la Carta de Invitación.

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000004535/2022, de fecha 29 de julio de 2022, por 28.485.160 la suma de guaraníes veinte y ocho millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento sesenta para el presente ejercicio fiscal 2022. Rubro 342.

Que, la Resolución S.G. N° 070 de fecha 14 de febrero de 2022." POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", en su Artículo 8° dispone: Autorizar a los Titulares de las Sub UOCs individuales en el Artículo 3° de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y contratos correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta 15.000 jornales mínimos. La designación de la dependencias con representación en los Comités de

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL DISTRITAL ITÁ · DIRECCIÓN

Dr. Carlos L. Carlos
Director General
Hospital Distrital de Itá
Reg Prof N°9 255

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 05/2022 "ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO, DE OFICINA Y ENSEÑANZA (TONER)-", ID N°416.936 PARA HOSPITAL DISTRITAL DE ITA – CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 38 DEL HOSPITLA DISTRITAL DE ITA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación, según corresponda, por parte de los titulares delas UOC y Sub UOC, respectivamente. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada Resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente. Los procesos de contratación que superen los ciento quince mi (115.000)

jornales mínimos deberán contar con Dictamen e la Dirección General de Asesoría Jurídica, a dicho efecto la Dirección General de Administración y Finanzas deberá remitir el proyecto de Resolución en formato impreso y digital, junto con los antecedentes administrativos correspondientes a la Secretaría General de esta Cartera de Estado, a fin de que ésta remita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, la cual remitirá su Dictamen junto con los antecedentes a la Dirección General de Administración y Finanzas. Las contrataciones excluidas contempladas en el artículo 2° de la Ley N° 2051/03 __ De Contrataciones Públicas, y los procesos de contratación por excepción prevista en el Artc. 33° de la misma Ley, serán procesadas a través de la Dirección Operativa de Contrataciones UOC N° 01 – Nivel Central, y son de competencia exclusiva de la Máxima Autoridad de la Institución, por lo cual deberán ser aprobadas por esta. – (Sic.)

Que, por Resolución S.G. N° 64, de fecha 11 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTATACIONES (PAC) 2022. Y LA PROGRAMACION DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022 Y SE DEROGA LA RESLOLUCION S.G. N° 59, DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2022, en el punto 20.2 del Anexo I, se establece cuanto sigue: ".... Para Adjudicaciones deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio con las documentaciones desde el inicio del llamado y la propuesta de adjudicación con todas las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador. Los firmantes del/los contratos serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación. La DOC otorgará expresivamente las autorizaciones de las Adjudicaciones (Sic.)

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 070 de fecha 14 de febrero de 2022, corresponde al Hospital Distrital de Itá la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

El DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA

R E S U E L V E:

Artículo 1°. ADJUDICAR LA CONTRATACION DIRECTA N° 05/2022" **ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO, DE OFICINA Y ENSEÑANZA (TONER "en los Items 1, 2 y 4, LG TRADING de LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO; y SECURITY SISTEMS PARAGUAY S.A. en los**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL DISTRITAL ITÁ · DIRECCIÓN

Dr. Carlos L. Carlos
Director General
Hospital Distrital de Itá
Reg Prof N°9 255

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Distrital de Ita
Resolución D.G. N° 13/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 05/2022 "ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO, DE OFICINA Y ENSEÑANZA (TONER)-", ID N°416.936 PARA HOSPITAL DISTRITAL DE ITA – CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 38 DEL HOSPITLA DISTRITAL DE ITA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

ítems 3, 5, 6, 7 y 8, considerando que son las empresas que se presentaron, prosiguieron en el proceso y cumplieron con los criterios legales solicitados en el PBC: esta recomendación es en base al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro					
Item	**Descripción**	**U.M.**	**CANT.**	**PRECIO OFERTA**	**TOTAL**
1	Toner para Impresora Negro (Original) para Samsung ,modelo XPRESS M2020W (MLT-D111S)	unidad	18	550.000	9.900.000
2	Toner Negro (Original) para Impresora Laser Samsung ,modelo PRO XPRESS M4020 ND.Serial (MLT-D203U)	unidad	6	785.840	4.715.040
4	Toner Negro (Original) para Impresora HP Lasser JET PRO ,modelo MF127FN . (HP 83A)	unidad	6	610.000	3.660.000
					18.275.040

SEGURITY SYSTEM PARAGUAY S.A.					
Item	**Descripción**	**U.M.**	**CANT.**	**PRECIO OFERTA**	**TOTAL**
3	Toner negro (Original) para Impresora multifuncion Samsung ,modelo SCX-4623F. (MLT -105L)	unidad	6	1.073.500	6.441.000
5	Cartucho de tinta negro (Original) para Impresora HP Deskjet Ink Advantaje 2375. N° 667.	unidad	11	125.953	1.385.483
6	Cartucho de tinta Tricolor (Original) para Impresora HP Deskjet Ink Advantaje 2375. N° 667.	unidad	4	125.953	503.812
7	Cartucho de tinta negro (Original) para Impresora Multifuncion HP Deskjet Ink Advantaje 1515. N° 662	unidad	11	116.656	1.283.216
8	Cartucho de tinta Tricolor(Original) para Impresora Multifuncion HP Deskjet Ink Advantaje 1515. N° 662	unidad	4	116.656	466.624
					10.080.135

MONTO TOTAL 28.355.175

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL DISTRITAL ITÁ · DIRECCIÓN

Dr. Daniel L. Carlos
Director General
Hospital Distrital de Itá
Reg Prof N°0 255

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 05/2022 "ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO, DE OFICINA Y ENSEÑANZA (TONER)-", ID N°416.936 PARA HOSPITAL DISTRITAL DE ITA – CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 38 DEL HOSPITLA DISTRITAL DE ITA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro
Guaraníes: Diez y ocho millones doscientos setenta y cinco mil cuarenta.----------

SEGURITY SYSTEM PARAGUAY S.A.
Guaraníes: Diez millones ochenta mil ciento treinta y cinco.----------

Artículo 2°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3°. Disponer que el Hospital Distrital de Itá, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la garantía respectiva

Artículo 4°. Disponer que El Hospital Distrital de Itá, remita copias autenticadas de los contratos y adendas firmadas con los proveedores de bienes y servicios, como así también las garantías del Fiel Cumplimiento del Contrato, al cabo de 10 (diez) días posteriores de la firma de los mismos a la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, anexando una planilla con el monto estimado a ser devengado por mes y año.

Artículo 5°. Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto por el Artc. 8° de la Resolución S.G. N° 070/2022, por el titular de Hospital Distrital de Itá.

Artículo 6°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación. O.G. 240

Artículo 7°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Artc. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 8°. **Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar**

Dr. Benitez L. Carlos
Director General
Hospital Distrital de Itá
Reg. Prof N°9 255

DR CARLOS ANTONIO BENITEZ
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL DISTRITAL ITÁ · DIRECCIÓN